

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 11 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1802 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Artículo 52 que establece las facultades excepcionales del alcalde para ratificar Actos Administrativos.
- c) Ley N° 19.886.de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM".
- d) Artículo 8° letra "g" del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- e) Artículo 10, N°7 letra "g" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Decreto 250.
- f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de diciembre 2018 que autoriza Presupuesto de Educación año 2019.
- g) Solicitud de Pedido N°035 de la Dirección del DAEM de fecha 28 de junio del 2019 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- h) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización 2599-90-CT19, Eduardo Enrique Alvarez Cortes, Rut. 8.223.588-4, valor sin costo.
 - Cotización 2599-91-CT19, Muebles JR, Rut. 9.843.176-4, valor sin costo.
 - Cotización 2599-92-CT19, IT-REDES EIRL., Rut.76.113.876-6, por un monto de \$470.000. valor IVA incluido.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- a) Que existe la urgente necesidad de realizar la mantención del Sistema de Citofonía con Cámara para la entrada principal del Departamento de Educación DAEM, lo que permitirá controlar el ingreso de las personas al Departamento.

DECRETO

1. **AUTORICESE**, la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "Reparación de Citofonía con Cámara" para la entrada principal del Departamento de Educación DAEM, al proveedor **IT REDES EIRL** Rut.: 76.113.876-6 por un monto de \$ 470.000.- IVA incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/EAO/BUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado